

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de Servizos Urbanos Municipais de Arteixo S.A. (SUMARTE S.A.) siendo las 14:00 horas del día 5 de Junio de 2023 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto para adjudicación del contrato “**Servicio de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana gestionadas por SUMARTE S.A.**”.

EXPEDIENTE: 2023/C004/000001

ASISTENTES

Presidente

D. José Manuel Álvarez Campana-Gallo, Director-Gerente

Vocales

D. José María Vázquez Pita, Secretario

Dña. Luz María Villa Álvarez, órgano de gestión económico-financiera

Secretaria

D^a. Eva María Montes Fernández, técnica de administración electrónica

ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana, gestionadas por SUMARTE, S.A.

SEGUNDO.- Apertura criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A

SE EXPONE

Primero.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.

Constituye el objeto del presente acto proceder a la calificación de la documentación administrativa contenida en los archivos o sobres electrónicos Nº 1 (“Documentación general y de solvencia”), presentados por los licitadores participantes en la licitación.

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

Se da cuenta de que una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, constan en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación electrónica de las siguientes ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NÚM DE IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	REGISTRADO EN PCSP
MANUEL RIVAS BOQUETE, S.L.	B***6601*	30-05-2023 18:53	SÍ

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del contenido del sobre o archivo electrónico Nº 1: *Documentación general y de solvencia*” presentado por el único licitador presentado, cuya apertura y descarga previa se realizó por la secretaria de la Mesa, y que contiene el DEUC y restantes declaraciones y documentación establecidas en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (PCAP), y apartado F.1 del cuadro de características particulares del contrato que rige el presente expediente de contratación, con el siguiente resultado:

- La entidad licitadora “Manuel Rivas Boquete, S.L.” aporta debidamente cubierto el modelo de Documento Europeo único de Contratación “DEUC”, así como la totalidad de las declaraciones contenidas en la cláusula 8.1, del Pliego de cláusulas administrativas particulares y restando documentación contemplada en el apartado F.1 del cuadro de características particulares del contrato.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los tres miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero: Admitir la proposición presentada por la empresa “Manuel Rivas Boquete, S.L.”, única entidad participante en la presente licitación, por cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haber aportado debidamente cubiertos el modelo de Documento Europeo único de Contratación “DEUC”, así como la totalidad de las declaraciones y restante documentación contenidas en la cláusula 8.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y apartado F.1 del cuadro de características particulares del contrato que rige el presente expediente de contratación.

Segundo: Proceder seguidamente, de conformidad con las cláusulas 8.1 y 10.3 del PCAP, al descifrado y apertura del sobre electrónico Nº 2 “Documentación sometida a juicio de valor” presentado por la única entidad que presentó su proposición para participar en la presente licitación.

Segundo.- Apertura criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.-

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura de la oferta técnica (Documentación sometida a juicio de valor) contenida en el sobre o archivo electrónico Nº 2, presentado por la entidad licitadora participante en la licitación.

De orden del Sr. Presidente se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico Nº 2: Documentación sometida a juicio de valor”, presentado por la única licitadora participante y admitida.

Por orden del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del contenido del sobre o archivo electrónico Nº 2, con el siguiente resultado:

- **MANUEL RIVAS BOQUETE, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico “Nº 2”, bajo el epígrafe “Oferta técnica”, los siguientes archivos electrónicos :

Tecnica 1-5

Tecnica 2-5

Tecnica 3-5

Tecnica 4-5

Tecnica 5-5

La Mesa de contratación, por unanimidad de los tres miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

Único: De conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 y 10.3 “**Acto de apertura del sobre o archivo electrónico nº 2**” del Pliego de cláusulas administrativas particulares, dar traslado de la documentación contenida en el archivo o sobre electrónico Nº 2 presentado por la entidad licitadora al Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Arteixo, D. Manuel Varela Mariño, a fin de que emita informe sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor contemplados en la cláusula 9.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y en el apartado G1 del cuadro de características particulares del contrato, siendo éstos los siguientes y según el desglose de puntuaciones establecido en el citado apartado “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor”:

- Estudio del procedimiento constructivo (máximo de 20 puntos)

Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado el análisis en profundidad del procedimiento de ejecución del mantenimiento de redes teniendo en cuenta que se trabajará en zona urbana, la gestión de medios derivada de actuaciones a realizar de forma ininterrumpida durante periodos de tiempo que pueden abarcar 24 horas o más, métodos contemplados de entibación, los trabajos con fibrocemento, reparación de tubería de gran diámetro de hormigón, tanto con camisa de chapa como sin ella, reposición de pavimentos tanto de acera como en viales, la gestión de tráfico, análisis y coordinación con otros organismos **(máx. 28 pág.)**

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

La valoración de los distintos apartados de dicho documento será:

- Descripción del procedimiento constructivo..... máximo 11 puntos
- Trabajos con fibrocemento..... máximo 3 puntos
- Entibaciones.....máximo 6 puntos

-Plan de utilización, organización y optimización de la maquinaria y demás medios materiales (máximo de 15 puntos).

Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado, los medios materiales que el/la licitador/a se compromete a poner a disposición del servicio, de acuerdo con el procedimiento constructivo del punto anterior, prestando especial atención a los condicionantes del servicio y la disponibilidad ante averías o incidencias, indicando de forma expresa si la maquinaria contemplada es en propiedad o mediante alquiler. Se deberá adjuntar compromiso de contemplar de forma expresa el procedimiento adoptado para garantizar la continuidad de las obras en caso de avería o fallo grave de la maquinaria, teniendo en cuenta tanto los aspectos productivos como la documentación asociada a prevención de riesgos. **(máx. 10 pág.)**

- Aspectos medioambientales, sociales y de gestión de riesgos (máximo de 5 puntos).

Se valorarán las soluciones a adoptar para conseguir un menor impacto ambiental, para la gestión de los residuos, para la correcta gestión del recurso hídrico, y en materia eficiencia energética. Se valorará la aplicación de políticas de Responsabilidad Social Corporativa, de políticas activas de Prevención de Riesgos Laborales, de compromisos relacionados con los Derechos Humanos en terceros países a efectos de suministros, de compromisos relacionados con suministros provenientes de terceros países con relación a la gestión medioambiental. Se valorarán los sistemas de acreditación del riesgo de proveedores, sistemas de gestión de riesgos medioambientales, sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales y sistemas de gestión de crisis. **(máx. 2 pág.)**

La proposición cuya valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor no alcance como mínimo 20 puntos, se considerará de calidad técnica inaceptable, excluyéndose del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente, siendo las catorce horas y veinte minutos del mismo día.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D^a. M^a Eva María Montes Fernández

EL PRESIDENTE

D. José M. Álvarez Campana-Gallo

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de Contratación de la sesión a que se refiere.

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Expediente Contratación de Servicios. 2023/C004/000001

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS.-

D. José Carlos Calvelo Martínez, en calidad de Presidente de la entidad Servizos Urbanos Municipais de Arteixo S.A. en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Consejo de Administración celebrado el 27 de Diciembre del 2021, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

En fecha 1 de Marzo de 2023, se firma, por D. José Manuel Álvarez-Campana Gallo (Director-Gerente), memoria justificativa para la contratación del servicio de conservación y reparación de la red de abastecimiento y saneamiento gestionada por SERVICIOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO S.A. (SUMARTE S.A.) (CVD: mBnhX+n/uUbfzH86+tij), con objeto social *“la gestión de servicios vinculados al ciclo integral del agua, en particular, incluirá la posibilidad de planificar, proyectar, ejecutar y explotar las actuaciones e instalaciones que resulten necesarias a estos efectos, así como la realización de las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que resulten precisas y que requiera la normal prestación del servicio”*.

En dicha Memoria se indica que siendo objetivo de la contratación pretendida, la optimización del servicio de conservación y reparación de la red de abastecimiento y saneamiento gestionada por SUMARTE, se ha configurado la presente contratación como una prestación única e integradora, reuniendo a tal efecto las características requeridas en el artículo 99.3 b) LCSP que justifican la decisión de no división en lotes del objeto del contrato con base en:

“- la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que conforman el objeto del contrato para la consecución de la optimización pretendida, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes;

- las prestaciones aconsejan su realización por el mismo personal y coordinación por un mismo responsable, lo que desaconseja la convivencia de distintos empresarios;

-la división en lotes del objeto del contrato incrementaría los costes de ejecución por la existencia de una duplicidad en equipos, medios mecánicos, personal, gastos generales, etc..”

En la misma, se realiza un análisis técnico respecto a la necesidad, idoneidad, consideraciones técnica y requerimientos e insuficiencia de medios, indicando respecto a esto último que SUMARTE no dispone de personal suficiente para el correcto desempeño de los servicios a prestar, ni se dispone tampoco de los medios necesarios para la prestación de ninguno de los servicios interesados; y económico, en el que se determina una duración de UN (1 AÑO), con posible prórroga por SEIS (6) MESES, un valor estimado de CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (420.846,83 €), IVA excluido, y un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (280.564,55 €), IVA excluido.

Respecto al análisis del procedimiento se indica que el contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 19.1 y 22.1.b) de la LCSP. El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto conforme a los artículos 156 a 158 de la LCSP y se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando varios criterios de adjudicación al considerar que debido a la naturaleza de las prestaciones a contratar la sociedad no debe atender únicamente a un criterio económico (el precio), debiendo ser susceptibles de valoración otro tipo de aspectos que permitan identificar la mejor oferta en términos económicos, calidad-precio y de optimización de recursos.

Obra en el expediente informe de insuficiencia de medios personales y materiales firmado por el Director-Gerente en fecha 01.03.2023 (CVD 10jkrVOpwp3T8iRKU2Xw), pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas firmados en la misma fecha con CVD 206zCm3b04qdToYZF4K1 y 95ipMYRMrZu+TxaWD8Tw, respectivamente y cuadro de características particulares firmado en fecha 03.03.2023 con CVD IWbeu5Ur+tJjAzGXGVS8.

Con el fin de proceder a la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar motivada la necesidad del contrato, al tratarse de una prestación con la que se pretende la contratación del servicio de conservación y reparación de la red de abastecimiento y saneamiento, ante la insuficiencia de medios materiales y personales de que dispone la entidad Servicios Urbanos Municipais de Arteixo S.A., quedando debidamente justificada la necesidad del servicio para cumplir con los fines institucionales, esto en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público.

SEGUNDO: Declarar el expediente de contratación ordinario y, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación núm. 2023/C004/000001, por procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada (con pluralidad de criterios de adjudicación, con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática), y por lo tanto, el pliego de cláusulas contractuales que se integra en él, correspondiente a:

- Objeto del contrato: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS DEL AGUA URBANA GESTIONADAS POR SUMARTE, S.A.
50000000 Servicios de reparación y mantenimiento
65110000-7 Distribución de agua
90400000-1 Servicios de alcantarillado

- Presupuesto base de licitación: BASE: 280.564,55 €
I.V.A.: 58.918,56 €

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

TOTAL: 339.483,11 €

- Valor estimado: 280.564,55 €
140.282,28 € (prórroga)
TOTAL: 420.846,83 €

- Plazo de ejecución: UN (1 AÑO), con posible prórroga por SEIS (6) MESES

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 103 de la LCSP, y el apartado B4 del cuadro de características particulares, no procederá en ningún caso la revisión periódica y predeterminada de los precios del presente contrato y por lo tanto no se aplicará fórmula alguna de revisión.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 326.5 *in fine* el órgano de contratación autoriza expresamente a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica, a la solicitud de los informes técnicos que considere precisos.

QUINTO.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: José Manuel Álvarez-Campana Gallo (Director-Gerente).

Vocales:

1º vocal

José María Vázquez Pita, Secretario del Consejo de Administración.

2º vocal

Luz María Villa Álvarez, Titular del órgano de gestión económico-financiera.

Secretaría

Ana María Angeriz Rodríguez, Técnico Medio Contabilidad

SEXTO: Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de SERVICIOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP, con publicación de los documentos del expediente que contienen la información a que se refiere el artículo 63.3 de la citada ley.

SÉPTIMO: Designar como responsable del contrato a José Manuel Álvarez-Campana Gallo (Director-Gerente).

En Arteixo, firmado digitalmente por el Sr. Presidente, D. Carlos Calvelo Martínez.